Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 143 -2012-MDP-T.

Pocollay, 03 de Mayo del 2012

VISTOS

El Oficio Nº002-2012-SITRAMUN-POCOLLAY, Informe Nº 132-2012-UPER.MDP/TACNA, del Jefe de la Unidad de Personal, Acta de Acuerdo del 03/04/2012, el Informe Nº 160-2012-UPER.MDP/TACNA, el Informe Nº 113-2012-OAF-MDP-T, el Informe Nº 015-2012-GM-MDP/T, el Informe Nº 0190-2012-UPER.MDP/TACNA, respecto a la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y en los asuntos de su competencia conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señalan en sus Artículos 32º y 165º pertinentemente, que en las entidades de la Administración Pública se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos que estará constituida por tres miembros titulares y contara con tres miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, mediante Oficio Nº 002-2012-SITRAMUN-POCOLLAY, de fecha 21/03/2012, el sindicato de empleados de esta entidad Edil comunica que en asamblea general se aprobó por unanimidad acreditar a los trabajadores que integraran la comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios recayendo tal designación en los señores Galo Romualdo Ramos Carbajal como miembro titular y la CPC. Elizabeth Centeno Rojas como miembro Suplente.

Que, con Informe Nº 015-2012-GM-MDP/T, el Gerente Municipal dispone la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad a la vigente Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo Nº276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. Nº005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Ley 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos. Y con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programas de Inversiones, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Administración, Economía y Fianzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en merito de lo expuesto. Comisión que estará conformada de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE** — Ing. Erick Javier Vildoso Ale - Director de Planificación y Presupuesto
- **SECRETARIO** — Ing. Rolando Duilio Liendo Yactayo- Jefe de la Unidad de Personal.
- **TERCER MIEMBRO** — Sr. Galo Romualdo Ramos Carbajal- Representante de los Trabajadores
- **MIEMBRO SUPLENTE** — CPC. Elizabeth Centeno Rojas-Representante de los Trabajadores.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los Miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios el ineludible cumplimiento de sus funciones fijados por el D. Leg. Nº276; D.S. Nº005-90-PCM, Ley Nº27444 y demás normas que fueran aplicables.

ARTICULO TERCERO: **DEJESE**, sin efecto todas aquellas que se opongan a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c. Archivo
G.M/OAF/OAJ/Interesado